

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

MARIN

Don Arsenio Rodríguez Iglesias, Teniente de Navío de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos número 4/42,

Hago saber: Que por Resolución de la Secretaría General de Pesca Marítima de 1 de diciembre actual se declara la nulidad de la tarjeta de identidad profesional del título de Mecánico Naval de Motor de Segunda Clase de don José Freire Rouco.

Marin, 9 de diciembre de 1986.-5.825-D (94943).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CORDOBA

Expediente de cancelación de la fianza constituida para desempeñar el cargo de Habilitado de Clases Pasivas

Por esta Delegación de Hacienda se está tramitando expediente de cancelación de la fianza que, para garantizar la gestión de su cargo, tenía constituida don Rafael Suárez-Varela de la Cruz, por fallecimiento del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y de aquellos que pudieran considerarse perjudicados en su derecho.

Córdoba, 2 de diciembre de 1986.-El Delegado de Hacienda, César Sainz-Terrones Tejerina.-21.528-E (94740).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Urgente ocupación de bienes para construcción de nuevos accesos a canteras de yeso en Viguera

De acuerdo con lo establecido en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1958 y su Reglamento, se señala el próximo día 3 de febrero del año en curso, y a las doce horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por el expediente de urgente ocupación y expropiación de bienes y derechos solicitado por «Escayolas Cámara, Sociedad Anónima», para la construcción de nuevo camino de acceso a las canteras de yeso, y cuya declaración de utilidad pública y derecho de ocupación por el procedimiento de urgencia, ha sido acordada por el Consejo de Ministros en fecha 12 de diciembre de 1986.

Siendo los terrenos afectados los que a continuación se relacionan, que ya fueron debidamente

identificados en las publicaciones llevadas a cabo durante la tramitación del expediente, «Boletín Oficial de La Rioja» de 29 de julio de 1986 y «Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1986, todas ellas sitas en el término jurisdiccional de Viguera.

Parcela 143, polígono 9, término de Arrepadre. Expropiación total de la parcela, con una superficie de 1.060 metros cuadrados.

Parcela 202, polígono 7, término Prao. Expropiación de 5.049 metros cuadrados.

Parcela 117, polígono 7, término Prao. Expropiación de la totalidad de la parcela, con una superficie de 178 metros cuadrados.

Presunto propietario: María Rosa Medrano Corral.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la expropiación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada.

Logroño, 9 de enero de 1987.-El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.-174-D (2366).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

Sección de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la libreta de Inscripción Marítima, expedida en la Comandancia Militar de Marina de Vigo el 29 de octubre de 1971, número 470075671, a nombre de don Manuel Pérez Ramos, se declare nula y sin valor.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-128-C (463).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de Francisco Ferroni Durán, con domicilio en Gerona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Francisco Ferroni Durán», la instalación de la línea de A. T. a E. T., sector Església de Llorá, con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de AT

Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea «Mas Ribas» a San Aniol de Finestres.

Final de la misma: Nueva E. T. «Església de Llorá».

Término municipal: Sant Martí de Llemàna.

Tensión en KV: 10.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,422.

Conductores: Aluminio-acero de 43,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 6356/5-AT.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: 50 KVA, relación 10/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 16 de diciembre de 1986.-El Jefe del Servicio, Josep Coll i Ramón.-200-C (1121).

LLEIDA

A los efectos previstos en el Decreto número 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Productora Eléctrica Urgelense, Sociedad Anónima», passeig de Joan Brudieu, número 17, La Seu D'Urgell. Referencia: E.-4.344 RLT.

Nueva red de distribución en el término municipal de Arseguel, con línea aérea a la tensión de 6 KV, de origen en apoyo número 5 de la línea existente a Arseguel y final en el punto de transformación 213 «Pont de Arseguel», de 0,050 kilómetros de longitud; circuito trifásico, con conductores de Al-Ac, de 3 x 31,10 milímetros cuadrados.

Estación transformadora número 213 «Pont de Arseguel», tipo interperie, de 25 KVA, relación 6/0,380 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escri-

tos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria de Lleida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lleida, 28 de noviembre de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.-96-C (431).

★

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Estos Servicios de Industria a propuesta de la Sección correspondiente han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima».

Expediente: C-5.288 RLT.

Objeto de la instalación: Mejorar la red de suministro de energía eléctrica en término municipal de Vilanova de la Barca.

Línea eléctrica con origen en apoyo número derivación a E. T. 1.074 «Tracer» y final E.T. número 1.248 «Sob».

Estación transformadora: Número 1.248 «Sob», situada en calle de la Iglesia, viviendas «Incasob», tipo interior, transformador de 160 KVA, relación 25/0,38 KV.

Lérida, 1 de diciembre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Josep Giné i Badia.-5.770-D (1198).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puente Carreira a varios, de ferias y mercados (V-2136: C-98)

Mediante escritura pública formalizada ante Notario, don Antonio Salvado Vázquez ha aportado la mencionada concesión para la constitución de una Sociedad Anónima, denominada «Autocares Salvado, Sociedad Anónima», y ésta Dirección General, con fecha 8 de octubre de 1986, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Autocares Salvado, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 9 de octubre de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-4.951-D (241).

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Arzúa y La Coruña, con prolongación (V-3131: C-173)

Mediante escritura pública formalizada ante Notario, don Antonio Salvado Vázquez ha aportado la mencionada concesión para la constitución de una Sociedad Anónima, denominada «Autocares Salvado, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, con fecha 8 de octubre de 1986, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Autocares Salvado, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 9 de octubre de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-4.952-D (242).

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Gafoy y Ordenes, con prolongación a Arzúa, hijuelas e hijuela-desviación (V-2360: C-111)

Mediante escritura pública formalizada ante Notario, don Antonio Salvado Vázquez ha aportado la mencionada concesión para la constitución de una Sociedad Anónima, denominada «Autocares Salvado, Sociedad Anónima», y esta Dirección General, con fecha 8 de octubre de 1986, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Autocares Salvado, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 9 de octubre de 1986.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-4.953-D (243).

Consejería de Trabajo, Industria, y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 51.131.

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», plaza de la Constitución, 17, Cee.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Niñán de Abaixo y de Arriba, municipio de Mazaricos.

Características:

Línea aérea de media tensión, a 20 KV, de 1.717 metros, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea «Lucín-Pino del Val y derivación». Expediente 50.308 y con término en la estación transformadora Niñán de Abaixo, a instalar.

Estación transformadora tipo intemperie, de 25 KVA. Relación de transformación 20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos elementos para protección y maniobra.

Red de baja tensión que parte de la anterior estación transformadora, sobre apoyos de hormigón, en conductor RZ, de 885 metros.

Ramal de línea de media tensión, a 20 KV, de 64 metros, de idénticas características que la citada en primer lugar, con origen en el apoyo número 6 de la misma y con término en la estación transformadora Niñán de Arriba, a instalar.

Estación transformadora de 25 KVA, de idénticas características que la anterior.

Red de baja tensión que parte de la anterior estación transformadora y similares características que la antes mencionada.

Presupuesto: 10.278.461 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 3 de diciembre de 1986.-El Delegado provincial.-38-2 (478).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 51.141.

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», plaza de la Constitución, 17, Cee.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados del término municipal de Malpica, mediante línea de media tensión de interconexión entre «Electra del Jallas, Sociedad Anónima» y «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Características: Línea aérea de media tensión, a 20 KV, de 1.579 metros, en conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el apoyo número 17 de la línea Badarra-Malpica (expediente 6.194), propiedad de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», y con término en la línea Carballo-Buño-Malpica (expediente 23.924), propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 2.647.665 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 11 de diciembre de 1986.-El Delegado provincial.-37-2 (477).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Turismo

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción de la red de distribución de gas natural a industrias en Huelva

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 87 de la Ley de Procedimient

Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto «Red de distribución de gas natural a industrias en Huelva».

Características de las instalaciones: El trazado de la red de distribución tiene su origen en la posición O del gasoducto Huelva-Sevilla, situada en las instalaciones de ENAGAS en el polígono industrial «Nuevo Puerto», en el término municipal de Palos de la Frontera. Se compone de un ramal principal, del que parte una derivación para las acometidas de suministro a las industrias «ERT, Complejo Amoniaco-Urea», ERTISA y TIOXIDE.

Su longitud total es de 25,959 kilómetros, afectando a los términos municipales de Palos de la Frontera y Huelva en la provincia de Huelva.

La tubería será de acero, según norma API-5L-Gr B, de diámetros comprendidos entre 2 pulgadas y 12 pulgadas, siendo la presión de diseño de 16 bares.

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones asciende a 386.733.175 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares: Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Servidumbre permanente de paso: Una franja de terreno de 2 metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías y demás accesorios que aquella requiera.

Ocupación temporal: Será la que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Huelva, sita en la calle Mora Claros, 1 (CP 21001), de Huelva, y presentar, por triplicado, en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Huelva, 5 de diciembre de 1986.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-450-C (2396).

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Huelva

ABREVIATURAS UTILIZADAS: TM - TÉRMINO MUNICIPAL. FN - FINCA NUM. TYD - TITULAR Y DOMICILIO. AFECCIÓN: SP - SERVIDUMBRE DE PASO EN METROS LINEALES. OT - OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS. DATOS CATASTRALES: PO - POLÍGONO NUM. PA - PARCELA NUM. N - NATURALEZA. SE - SUPERFICIE A EXPROPIAR (SP - MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASODUCTO)

Término municipal: Palos de la Frontera

FN = H-PF-100. TYD = Puerto autónomo de Huelva, avenida del Noroeste, s/n, Huelva. Huelva. SP = 9.566,0. OT = 63.465. N = Erial/vías servicio.

FN = H-PF-100 PO. TYD = Puerto autónomo de Huelva, avenida del Noroeste, s/n, Huelva. Huelva. SE = 12.

FN = H-PF-101. TYD = Sepes. Orense, 60. Madrid. Madrid. SP = 2.728,0. OT = 30.693. N = Erial/vías servicio.

FN = H-PF-101 PO. TYD = Sepes. Orense, 60. Madrid. Madrid. SE = 8.

FN = H-PF-102. TYD = Puerto autónomo de Huelva (RENFE). Avenida del Noroeste, s/n, Huelva. Huelva. SP = 13,0. OT = 134. N = Ferrocarril.

FN = H-PF-103. TYD = MOPU. Avenida del Escultor Whitney, 23, Huelva. Huelva. SP = 15,0. OT = 195. N = Carretera.

FN = H-PF-104. TYD = Sepes. Orense, 60. Madrid. Madrid. SP = 3,0. OT = 39. N = Ferrocarril.

FN = H-PF-104BIS00. TYD = RENFE. Antigua estación de RENFE, Huelva. Huelva. SP = 3,0. OT = 39.

FN = H-PF-105. TYD = Refinería de petróleo de La Rábida. Polígono industrial «Nuevo Puerto», Huelva. Huelva. SP = 17,0. OT = 260. N = Entrada fábrica.

FN = H-PF-106. TYD = ERTISA. Polígono industrial «Nuevo Puerto», Huelva. Huelva. SP = 46,0. OT = 404. N = Entrada fábrica.

FN = H-PF-106/1. TYD = Urea Amónico. Polígono industrial «Nuevo Puerto», Huelva. Huelva. SP = 2,0. OT = 45. N = Fábrica.

FN = H-PF-106/1PO. TYD = Urea Amónico. Polígono industrial «Nuevo Puerto», Huelva. Huelva. SE = 4.

FN = H-PF-107. TYD = «Foret, Sociedad Anónima». Polígono industrial «Nuevo Puerto», Huelva. Huelva. SP = 10,0. OT = 180. N = Entrada fábrica.

FN = H-PF-108. TYD = Sepes. Orense, 60. Madrid. Madrid. SP = 10,0. OT = 214.

FN = H-PF-108PO. TYD = Sepes. Orense, 60. Madrid. Madrid. SE = 4.

FN = H-PF-109. TYD = «Foret, Sociedad Anónima». Polígono industrial «Nuevo Puerto», Huelva. Huelva. SP = 68,0. OT = 278. N = Entrada fábrica.

FN = H-PF-110. TYD = Enrique Clauss von Radecki y Claudina González Landrón. Polígono industrial «Nuevo Puerto», parcela 50 C, Huelva. Huelva. OT = 252. N = Entrada fábrica.

FN = H-PF-111. TYD = «Talleres Onuba». Polígono industrial «Nuevo Puerto», Huelva. Huelva. SP = 11,0. OT = 143. N = Entrada fábrica.

FN = H-PF-112. TYD = Puerto autónomo de Huelva (RENFE). Avenida del Noroeste, s/n, Huelva. Huelva. SP = 10,0. OT = 130. N = Ferrocarril.

FN = H-PF-113. TYD = Juana de Andalucía. José Nogales, s/n, Huelva. Huelva. SP = 27,0. OT = 361. N = Carretera.

FN = H-PF-114. TYD = RENFE. Antigua estación de Zafra, Huelva. Huelva. SP = 3,0. OT = 39. N = Ferrocarril.

FN = H-PF-115. TYD = Joaquín Domínguez-Roqueta Quintero y otros. Tendaleras, 22-2.º izq., Huelva. Huelva. OT = 2.280. N = Erial. EOF.

Término municipal: Huelva

FN = H-H1. TYD = Puerto autónomo de Huelva. Avenida del Noroeste, s/n, Huelva. Huelva. SP = 3.917,0. OT = 36.199. N = Erial/marismas.

FN = H-H-1PO. TYD = Puerto autónomo de Huelva. Avenida del Noroeste, s/n, Huelva. Huelva. SE = 32.

FN = H-H-2. TYD = MOPU. Paseo de la Castellana, s/n, Madrid. Madrid. SP = 38,0. OT = 380. N = Carretera.

FN = H-H-3. TYD = RENFE. Antigua estación de Zafra, Huelva. Huelva. SP = 14,0. OT = 200. N = Ferrocarril.

FN = H-H-4. TYD = Jefatura Provincial de Costas (Unión Explosivos Río Tinto), puerto 53, Huelva. Huelva. SP = 1.740,0. OT = 17.350. N = Marismas.

FN = H-H-4PO. TYD = Jefatura Provincial de Costas (Unión Explosivos Río Tinto), puerto 53, Huelva. Huelva. SE = 8.

FN = H-H-5. TYD = Río Tinto Minera. Polígono industrial «Nuevo Puerto», Huelva. Huelva. SP = 4,0. OT = 24. N = Fábrica.

FN = H-H-5PO. TYD = Río Tinto Minera. Polígono industrial «Nuevo Puerto», Huelva. Huelva. SE = 4.

FN = H-H-6. TYD = Fosfórico Español. Polígono industrial «Nuevo Puerto», Huelva. Huelva. SP = 44,0. OT = 172. N = Entrada fábrica.

FN = H-H-7. TYD = RENFE. Antigua estación de Zafra, Huelva. Huelva. SP = 24,0. OT = 310. N = Ferrocarril.

FN = H-H-8. TYD = RENFE. Antigua estación de Zafra, Huelva. Huelva. SP = 274,0. OT = 2.750. N = Erial.

FN = H-H-9. TYD = Ayuntamiento de Huelva, Huelva. Huelva. SP = 2,0. OT = 17. N = Calle.

FN = H-H-10. TYD = Polígono «Nueva Estación, Sociedad Anónima» (Rafael Morales), avenida Francisco Montenegro, sin número, transversal 1.º, Huelva. Huelva. SP = 309,0. OT = 3.013. N = Erial.

FN = H-H-11. TYD = Ayuntamiento de Huelva, Huelva. Huelva. SP = 4,0. OT = 30. N = Calle.

FN = H-H-12. TYD = RENFE. Antigua estación de Zafra, Huelva. Huelva. SP = 171,0. OT = 1.787. N = Erial.

FN = H-H-13. TYD = RENFE. Antigua estación de Zafra, Huelva. Huelva. SP = 733,0. OT = 7.330. N = Erial/ferrocarril.

FN = H-H-16. TYD = Ayuntamiento de Huelva, Huelva. Huelva. SP = 20,0. OT = 200. N = Conducción de agua.

FN = H-H-17. TYD = Enrique Clauss Von Radecki, Antonio Quintero Cruz y otros. Polígono industrial «Nuevo Puerto», parcela 50 C, Huelva. Huelva. SP = 659,0. OT = 6.590. N = Erial.

FN = H-H-18. TYD = Jefatura Provincial de Costas. Puerto, 53, Huelva. Huelva. SP = 7,0. OT = 70. N = Arroyo a desagüe.

FN = H-H-19. TYD = Herederos de Diego Fidalgo Rodríguez. Carretera de Sevilla, s/n, Huelva. Huelva. SP = 283,0. OT = 3.145. PO = 15. PA = 25. N = Cereal.

FN = H-H-20. TYD = RENFE. Antigua estación de Zafra, Huelva. Huelva. SP = 23,0. OT = 200. N = Acceso estación.

FN = H-H-21. TYD = Ayuntamiento de Huelva, Huelva. Huelva. SP = 196,0. OT = 1.960. PO = 15. PA = 24. N = Erial.

FN = H-H-22. TYD = IMERINSA. Paseo de la Castellana, 278, Madrid. Madrid. SP = 170,0. OT = 1.714. PO = 15. PA = 23. N = Erial.

FN = H-H-23. TYD = Junta de Andalucía. José Nogales, s/n, Huelva. Huelva. SP = 1.767,0. OT = 13.025. N = Carretera.

FN = H-H-23PO. TYD = Junta de Andalucía. José Nogales, s/n, Huelva. Huelva. SE = 4.

FN = H-H-24. TYD = Rafael Franco Santos. Plus Ultra, 16, Huelva. Huelva. SP = 115,0. OT = 815. PO = 13. PA = 113. N = Erial.

FN = H-H-24EP. TYD = Rafael Franco Santos. Plus Ultra, 16, Huelva. Huelva. SP = 120,0. OT = 600. PO = 13. PA = 113. SE = 15.

FN = H-H-24PO. TYD = Rafael Franco Santos. Plus Ultra, 16, Huelva. Huelva. SE = 8.

FN = H-H-25. TYD = MOPU, paseo de la Castellana, s/n, Madrid. Madrid. SP = 18,0. OT = 184. PO = 13. PA = 183. N = Erial/camino.

FN = H-H-26. TYD = Ayuntamiento de Huelva, Huelva. Huelva. SP = 16,0. OT = 108. N = Carretera.

FN = H-H-27. TYD = HYTASA. Estación, s/n, Huelva. Huelva. SP = 326,0. OT = 1.807. PO = 14. PA = 19A. N = Eucaliptos.

FN = H-H-28. TYD = «Firestone Hispania. Sociedad Anónima». Carretera N-431, s/n, Huelva. Huelva. SP = 75,0. OT = 415. PO = 14. PA = 19A. N = Erial.

FN = H-H-28BIS00. TYD = «Castelle de San Miguel, Sociedad Anónima». Carretera N-431, s/n, Huelva. Huelva. SP = 75,0. OT = 415.

FN = H-H-29. TYD = «Firestone Hispania, Sociedad Anónima» y otros. Carretera de Sevilla, s/n, Huelva. Huelva. SP = 8,0. OT = 45. PO = 14. PA = 19A. N = Acceso a nave.

FN = H-H-30. TYD = HYTASA. Estación, s/n, Huelva. Huelva. SP = 64,0. OT = 352. PO = 14. PA = 19A. N = Erial.

FN = H-H-31. TYD = Cinta Carrasco del Barrio. Carretera N-431, s/n, Venta Alvarez, Huelva. Huelva. SP = 31,0. OT = 220. PO = 14. PA = 18A. N = Acceso.

FN = H-H-32. TYD = Matías López. Avenida Itálica, 22-28, Huelva. Huelva. OT = 399. PO = 14. PA = 16-17. N = Erial.

FN = H-H-33. TYD = BUDISCOSA, Gran Vía, 4, Huelva. Huelva. SP = 84,0. OT = 820. PO = 14. PA = 15-10. N = Erial/cereal.

FN = H-H-34. TYD = Francisco Pérez Saavedra. La Fuente, 16, Huelva. Huelva. OT = 64. PO = 14. PA = 8. N = Erial.

FN = H-H-35. TYD = Manuel León Fernández. Legión Española, 24, Huelva. Huelva. SP = 58,0. OT = 5.750. PO = 14. PA = 9. N = Cereal.

FN = H-H-36. TYD = Herederos de Manuel Quintero Quintero. Fray Juan Pérez, 8, Huelva. Huelva. SP = 50,0. OT = 460. PO = 14. PA = 6. N = Cereal.

FN = H-H-37. TYD = Francisco Pérez Saavedra. La Fuente, 16, Huelva. Huelva. OT = 30. PO = 14. PA = 7. N = Cereal.

FN = H-H-38. TYD = Agustín Alvarez Monsa. Vázquez López, 1, Huelva. Huelva. SP = 208,0. OT = 2.120. PO = 14. PA = 5-2. N = Cereal.

FN = H-H-39. TYD = Manuel Llanes Muñoz y herederos de Daniel García Carbonel. Plaza de las Monjas, 8-1.º derecha, Huelva. Huelva. OT = 20. PO = 14. PA = 4. N = Cereal.

FN = H-H-40. TYD = Manuel del Toro Quintero. Vázquez López, 37, Huelva. Huelva. OT = 125. PO = 14. PA = 3. N = Cereal.

FN = H-H-41. TYD = Hospital psiquiátrico. Huelva. Huelva. SP = 8,0. OT = 80. N = Carretera hospital.

FN = H-H-42. TYD = Agustín Alvarez Monsa. Vázquez López, 1, Huelva. Huelva. SP = 172,0. OT = 1.720. PO = 14. PA = 39. N = Cereal.

FN = H-H-43. TYD = «García Orta, Sociedad Anónima». Vázquez López, 9-4.º E, Huelva. Huelva. SP = 1.091,0. OT = 11.030. PO = 14. PA = 28. N = Cereal.

FN = H-H-44. TYD = Junta de Andalucía. José Nogales, s/n, Huelva. Huelva. SP = 752,0. OT = 7.510. PO = 7. PA = 26. N = Erial/carretera.

FN = H-H-45. TYD = Polígono industrial «Fortiz, Sociedad Anónima». Tendaleras, 22, Huelva. Huelva. SP = 24,0. OT = 255. PO = 7. PA = 23-32. N = Erial.

FN = H-H-46. TYD = RENFE. Antigua estación de Zafra. Huelva. Huelva. SP = 13,0. OT = 130. PO = 7. N = Ferrocarril.

FN = H-H-47. TYD = RENFE. Antigua estación de Zafra, Huelva. Huelva. OT = 165. N = Ferrocarril.

FN = H-H-48. TYD = Jefatura Provincial de Costas. Puerto, 53, Huelva. Huelva. SP = 1.313,0. OT = 13.805. PO = 7-12. PA = 32. N = Marismas.

FN = H-H-49. TYD = Hermanos Borrero Hortal. Polígono industrial «Carretera Amarilla», parcela 160, Sevilla. Sevilla. SP = 1.186,0. OT = 11.636. PO = 12-6. PA = 41. N = Cereal.

FN = H-H-50. TYD = Junta de Andalucía. José Nogales, s/n, Huelva. Huelva. OT = 110. N = Carretera.

FN = H-H-51. TYD = Teresa Ramos. Miguel Redondo, s/n, Huelva. Huelva. SP = 22,0. OT = 210. PO = 6. PA = 231. N = Cereal.

FN = H-H-51BIS00. TYD = José Regal Lepe. San Juan, 6, Huelva. Huelva. SP = 22,0. OT = 210.

FN = H-H-52. TYD = Ayuntamiento de Huelva. Huelva. Huelva. SP = 7,0. OT = 70. N = Camino.

FN = H-H-53. TYD = «Productos Férticos Tartesos, Sociedad Anónima». Puerto, 1, Huelva. Huelva. SP = 55,0. OT = 964. PO = 6. PA = 233. N = Erial.

FN = H-H-54. TYD = NIHSA. Santa Fe, 9, Sevilla. Sevilla. OT = 444. PO = 6. PA = 234A. N = Erial.

FN = H-H-54BIS00. TYD = «Arciren, Sociedad Anónima». Avenida Francisco Montenegro, transversal 3, Huelva. Huelva. OT = 444.

FN = H-H-55. TYD = NIHSA. Santa Fe, 9, Sevilla. Sevilla. OT = 2.159. PO = 6. PA = 234A. N = Erial.

FN = H-H-56. TYD = Teresa Garrido Garrido e hijos. Gravina, 16, Trigueros. Sevilla. OT = 164. PO = 6. PA = 235. N = Cereal.

FN = H-H-57. TYD = MOCSA. Carretera de Cartama, kilómetros 8,2, el Tarajal. Málaga. OT = 144. PO = 6. PA = 235. N = Erial.

FN = H-H-58. TYD = «Montajes y Talleres Onubenses, Sociedad Anónima». Carretera de Sevilla, s/n, Huelva. Huelva. OT = 32. PO = 6. PA = 236. N = Erial.

FN = H-H-59. TYD = Desconocido. OT = 126. PO = 6. PA = 237. N = Erial.

FN = H-H-60. TYD = Isidro Pinedo Vara y Carlos Cerdá Marcos. Plaza del Punto, 1, Huelva. Huelva. SP = 39,0. OT = 490. PO = 7. PA = 5. N = Cereal.

FN = H-H-61. TYD = Ayuntamiento de Huelva. Huelva. Huelva. SP = 345,0. OT = 3.450. N = Camino.

FN = H-H-62. TYD = RENFE. Antigua estación de Zafra, Huelva. Huelva. SP = 507,0. OT = 5.070. N = Ferrocarril.

FN = H-H-62PO. TYD = RENFE. Antigua estación de Zafra, Huelva. Huelva. SE = 4.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ORTIGUEIRA

Edicto para notificación de la providencia de apremio a deudores que se encuentran residiendo en el extranjero

Don Ricardo Castro Fraga, Recaudador y Agente ejecutivo del muy noble Ayuntamiento de Ortigueira,

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos y por los siguientes débitos:

Número de orden	Nombre y apellidos del contribuyente	Ultimo domicilio conocido	Identificación del bien	Años	Cuotas		
					Líquido	Recargo	Total
1	Durán Crespo, Alonso	Senra	Ciclomotor	81-82-83-84-85-86	1.216	243	1.459
2	Pérez Novo, José Ignacio	Cariño	C-4622-D	82-83-84-85-86	11.430	2.286	13.716
3	Pérez Novo, José Ignacio	Cariño	C-3208-C	82-83-84-85-86	11.430	2.286	13.716
4	Riola Riola, Juan José	Landoy	C-2673-E	81-82-83-84-85-86	4.864	973	5.837
5	Riola Riola, Juan José	Landoy	C-6258-C	85-86	1.664	333	1.997
6	Rodríguez García, Jorge	Cariño	PO-59855	83-84-85-86	3.264	653	3.917

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el señor Alcalde, el día 30 de diciembre de 1986, la siguiente providencia:

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, aplicable según el artículo 191 y siguientes del referido Real Decreto Legislativo, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributa-

ria, podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», previsto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Este recurso habrá de ser resuelto durante otro mes a partir del día siguiente a la presentación del mismo. Contra el acuerdo resolutorio de dicho recurso se pondrá interponer el contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, durante el plazo de dos meses -si el acuerdo resolutorio es expreso- y, si no lo fuere, durante un año a contar desde la presentación del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo que se preceptúa en el artículo 58 y en las condiciones establecidas en el 57 de la Ley de lo Contencioso.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y

condiciones señalados en el artículo 192 del citado texto refundido en materia de Régimen Local, en relación con el 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Ortigueira, 31 de diciembre de 1986.-7 (498).